Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., catorce de junio de dos mil veintidós

Se accede a la petición que hace el memorialista vía correo electrónico, en consecuencia, se corrige el numeral tercero de la providencia de fecha 7 de junio de 2022, por medio de la cual se Ordena Seguir Adelante la Ejecución para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento ejecutivo; en el sentido de indicar que se condena en costas a cargo de Asdrúbal castaño Salazar a favor del ejecutante Rolando Castaño Sánchez.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9934c8320b9f746cb85fe04b7d1ab4bd69adb5160e82fd25f60eaeaf4d07356e**

Documento generado en 14/06/2022 09:49:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica